



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de febrero de 2026.-

Visto los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que por las presentes actuaciones tramita el pago de facturas para la provisión de diversas publicaciones requeridas por la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto; y

II. Que en las actuaciones nro. 1 y 4 obran las facturas -debidamente conformadas- que acreditan el servicio prestado y el requerimiento mencionado anteriormente.

III. Que en la actuación nro. 7 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

IV. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma "HUFSCHMID HUGO" las facturas obrantes en las actuaciones nro. 1.1 y 4.1, por la suma total de pesos un millón ciento ocho mil setecientos (\$1.108.700,-)

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

jm